PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2022-00096-00
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL BETANCOURT PUCCINI
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA PUCCINI DE BETANCOURT Y VICTOR BETANCOURT FUENTES

INFORME SECRETARIAL
A su Despacho la presente demanda Ordinaria Laboral de primera instancia, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó retiro de la demanda. Esto para su ordenación.
Sabanalarga, 16 de marzo de 2023. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA- ATLANTICO, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 92 CGP aplicable al proceso laboral por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado acepta el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se ordena el archivo de la restante actuación, dejándose las constancias respectivas en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc77b06032d6f1b0dd960c84457d42649a185031265892635738cab6c08f094**

Documento generado en 17/03/2023 12:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica